

DEJA SIN EFECTO DECRETO ALCALDICIO N° 3136 DE FECHA 09/12/2013 QUE ADJUDICA A EMPRESA CONSTRUCTORA HECTOR MEDINA S.A., PROYECTO "CONSTRUCCIÓN RED DE AGUA POTABLE CAMPAMENTO RAUL SILVA HENRIQUEZ Y EL TREBOL, COMUNA DE LOTA". ID: 3020-59-LP13.-

DECRETO N° 992

LOTA, 17 ABR. 2014

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N° 3.136 de fecha 09 de diciembre de 2013, que adjudica a Empresa CONSTRUCTORA MEDINA S.A., la ejecución del proyecto "Construcción Red de Agua Potable Campamento Raúl Silva Henríquez y El Trébol, Comuna de Lota";
- b) Ord. N° 1.956 de fecha 19/12/2013 de esta Alcaldía donde se informa adjudicación de obra y además solicita entrega de Boleta de Garantía por Fiel Cumplimiento de Contrato para suscripción de contrato;
- c) Ord. N° 84 de de fecha 10/01/2014 de esta Alcaldía donde se reitera la entrega de Boleta de Garantía por Fiel Cumplimiento de Contrato, para suscripción de contrato;
- d) Carta ID: 001/2014 de fecha 24/01/2014, de Empresa Constructora Medina S.A., que solicita prórroga de entrega de boleta de Fiel Cumplimiento de Contrato; que cuenta con autorización de Sra. Alcaldesa Subrogante, REF.: 685 de fecha 27/01/2014;
- e) REF.: 779 de fecha 29/01/2014 que renueva documento Seriedad de Oferta, por Vale Vista N° 6168236 de fecha 29/01/2014, por la suma de \$ 300.000.-del Banco Estado;
- f) Correo de Empresa Constructora Medina S.A., que informa acuerdos tomados en Reunión del 29/01/2014, con Sr. Director de Secplan;
- g) Ord. N° 154 de fecha 14 de marzo de 2014 de Directora de Secplan Subrogante, que informa situación y solicita dejar sin efecto la adjudicación del presente proyecto;
- h) Memorando N° 1.018 de fecha 11/04/2014, de alcalde que ordena Dejar Sin Efecto la adjudicación de la Licitación;

Y, en uso de las facultades que me confieren los artículos 12° y 63° de la Ley 18.695, Texto Refundido, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1° DEJASE SIN EFECTO, Decreto Alcaldicio N° 3.136 de fecha 09 de diciembre de 2013, que adjudica a Empresa CONSTRUCTORA MEDINA S.A., la ejecución del proyecto "Construcción Red de Agua Potable Campamento Raúl Silva Henríquez y El Trébol, Comuna de Lota", debido a que la Empresa no concurrió a la firma del contrato.

2° HÁGASE efectiva Boleta de Seriedad de Oferta del Banco Estado N° 6168236 de fecha 29/01/2014, por un monto de \$ 300.000.-

3° Infórmese a la Dirección de Administración y Finanzas del Municipio para realizar tramitación ante la Institución Bancaria señalada anteriormente.

Decreto N° 992. de fecha 17 ABR. 2014

4º Infórmese el incumplimiento de la Empresa Constructora Medina S.A., a la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas para la aplicación de las sanciones correspondientes.

ANÓTESE COMUNÍQUESE A QUIENES CORRES-

PONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE


JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL




VICTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

HMM/ZSH/VSE/vse.-

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas.-
- Dirección de Control.-
- Dirección de Obras.-
- SECPLAN.-
- Archivo.-